

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se hace público el fallo del jurado de concesión de los Premios Anuales a la Promoción de la Cultura de Paz y Convivencia Escolar en Andalucía, correspondientes a la convocatoria del curso 2015-2016.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 13 de la Orden de 27 de octubre de 2009, por la que se regula la concesión de los Premios Anuales a la Promoción de la Cultura de Paz y la Convivencia Escolar en Andalucía y de acuerdo a la Resolución de 1 de septiembre de 2015, por la que se establece la convocatoria del curso 2015-2016 para la concesión de los Premios Anuales a la Promoción de la Cultura de Paz y la Convivencia Escolar en Andalucía, esta Dirección General

#### R E S U E L V E

Primero. Hacer público el fallo del jurado, acordado en reunión celebrada en la ciudad de Sevilla el día 24 de noviembre de 2015, cuyo contenido es el siguiente:

a) Conceder dos primeros premios con una dotación total de tres mil euros (3.000,00 €), a repartir de la forma que a continuación se relaciona entre los centros siguientes:

Centro	Localidad	Provincia	Código de Centro	Premio
I.E.S. Antonio Machado	La Línea de la Concepción	Cádiz	11701152	1.500 €
C.E.I.P. Los Mochos	Almodóvar del Río	Córdoba	14601181	1.500 €

b) Conceder dos segundos premios con una dotación total de mil setecientos cincuenta euros (1.750,00 €), a repartir de la forma que a continuación se relaciona entre los centros siguientes:

Centro	Localidad	Provincia	Código de Centro	Premio
C.E.I.P. Giner de los Ríos	Mairena del Aljarafe	Sevilla	41008337	875 €
I.E.S. Villa de VÍcar	VÍcar	Almería	04700624	875 €

c) Conceder dos terceros premios con una dotación total de mil euros (1.000,00 €), a repartir de la forma que a continuación se relaciona entre los centros siguientes:

Centro	Localidad	Provincia	Código de Centro	Premio
C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen	Marbella	Málaga	29006684	500 €
E.I. Niña María	Linares	Jaén	23601175	500 €

d) Conceder dos menciones honoríficas, sin dotación económica, para los siguientes centros:

Centro	Localidad	Provincia	Código de Centro
I.E.S. José María Morón y Barrientos	Cumbres Mayores	Huelva	21700447
C.E.I.P. Ntra. Sra. del Amparo	Darro	Granada	18002255

Segundo. El pago de los premios con dotación económica, que asciende a una totalidad de cinco mil setecientos cincuenta euros (5.750,00,00 €), se efectuará a cada centro de una sola vez por la totalidad del importe concedido en cada caso, con cargo a la partida presupuestaria G/54C/22608/00.

Sevilla, 4 de diciembre de 2015.- La Directora General, Cristina Saucedo Baro.